25247 *RESOLUCIÓN de 19 de julio de 1996, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo transmisor para telealarma, marca «Extel», modelo RTQ1.*

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Organización y Comunic. Tecn. Ind., Sociedad Limitada», con domicilio social Madrid, Antonio López Aguado, 9, 1.°, F, código postal 28029,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo transmisor para telealarma, marca «Extel», modelo RTQ1, con la inscripción E 00 96 0546, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Además, para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado, se deberá cumplir lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto 444/1994, de 11 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 78, de 1 de abril), modificado por el Real Decreto 1950/1995, de 1 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 310, del 28), sobre compatibilidad electromagnética, y demás disposiciones que sean de aplicación al equipo referenciado.

Madrid, 19 de julio de 1996.—El Director general, Valentín Sanz Caja.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, de modificación de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Transmisor para telealarma.
Fabricado por: «Prastel», en Italia.
Marca: «Extel».
Modelo: RTQ1.

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Real Decreto 2255/1994, de 25 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 5 de enero de 1995),

con la inscripción | E | 00 96 0546 |

y plazo de validez hasta el 30 de septiembre de 2000. Condicionado a la aprobación de las especificaciones técnicas.

Advertencia:

Potencia máxima: < 10 mW.
Canalización: 10 kHz.
Frecuencia utilizable: 40,665 a 40,695 MHz.

Este equipo cumple la I-ETS 300 220.

Y para que surta los efectos previstos en el punto 17 del artículo 1 de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, de modificación de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 291, del 4), expido el presente certificado, debiendo cumplirse el artículo 6 del Real Decreto 444/1994, de 11 de marzo, modificado por el Real Decreto 1950/1995, de 1 de diciembre, sobre compatibilidad electromagnética, y demás disposiciones que sean de aplicación al equipo referenciado.

Madrid, 19 de julio de 1996.—El Director general de Telecomunicaciones, Valentín Sanz Caja.

25248 *RESOLUCIÓN de 19 de julio de 1996, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo estación base para radiobúsqueda VHF, marca «Glenayre», modelo GL-T8311.*

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Glenayre Electronics Ltd.», con domicilio social en Sherwood Drive, Challenge House, 3, C. P.,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo estación base para radiobúsqueda VHF, marca «Glenayre», modelo GL-T8311, con la inscripción E 01 96 0576, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Además, para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado, se deberá cumplir lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto 444/1994, de 11 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 78, de 1 de abril), modificado por el Real Decreto 1950/1995, de 1 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 310, del 28), sobre compatibilidad electromagnética, y demás disposiciones que sean de aplicación al equipo referenciado.

Madrid, 19 de julio de 1996.—El Director general, Valentín Sanz Caja.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, de modificación de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Equipo estación base para radiobúsqueda VHF.
Fabricado por: «Glenayre Electronics Ltd.», en Canadá.
Marca: «Glenayre».
Modelo: GL-T8311.

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Real Decreto 2415/1994, de 16 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 23 de enero de 1995),

con la inscripción | E | 01 96 0576 |

y plazo de validez hasta el 31 de julio de 2001.

Advertencia:

Potencia máxima: 125 W.
Canalización: 25 kHz.
Modulación: Frecuencia.
Banda de frecuencias: 148 y 172 MHz.

La utilización de este equipo debe estar amparada por las correspondientes concesiones de dominio público radioeléctrico y del servicio.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 17 del artículo primero de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, de modificación de la Ley